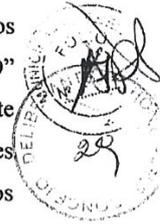




incumplimiento total o parcial de alguna de las cláusulas o, de constituirse alguno de los resupuestos previstos en el Decreto 4041/96. De producirse la rescisión, el "MUNICIPIO" deberá reintegrar los importes de subvenciones insuficientemente rendidos o indebidamente aplicados, con más los accesorios correspondientes; ello sin perjuicio de las acciones legales que Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, considere procedentes en los términos de los artículos 38 y cctes. del Decreto ley 7543 y 2 del Decreto 4041/96, a cuyo fin se dará la pertinente intervención.-----



Décimo: El presente acta acuerdo tendrá una duración de **12 meses** a partir del **1° de Enero de 2017** y hasta el **31 de Diciembre de 2017**, pudiendo ser prorrogado automáticamente por iguales períodos de mantenerse vigentes las circunstancias y recaudos tenidos en vistas al otorgarlo, siempre que no medie expreso pedido en contrario por cualquiera de las partes, el que deberá ser notificado con una antelación de por lo menos noventa (90) días a la fecha de expiración del plazo por telegrama colacionado u otro medio de notificación fehaciente.

Décimo Primera: A los efectos de las transferencias de las sumas subvencionadas, el "MUNICIPIO" denuncia la Cuenta Corriente abierta a nombre de la **Municipalidad de La Plata, Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta nro. 7185-4040/0, CUIT 30-99900582-5, CBU: 0140037301718500404002**-----

Décimo Segunda: A los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios: el "ORGANISMO" en calle 116 N° 1869 de la Ciudad de La Plata, y la "INSTITUCION" en **Rivadavia 660 de la ciudad y partido de Pilar**, de la Provincia de Buenos Aires y se someten a la competencia de los Juzgados Contenciosos Administrativos de la ciudad de La Plata.-

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los.....días, del mes de..... de.....-


Dra. Georgina Giordani Todarelli
Secretaria Administrativa
H.C.D. DEL PILAR




Gustavo Trindade
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
De La Plata

CDD - Op Calle

1973-17

26 MAY 2017


Ing. Juan Pablo Martignone
JEFE DE GABINETE


Lic. Nicolas Ducoté
INTENDENTE MUNICIPAL